

# DIARIO DE PALMA.

VIERNES 7 DE OCTUBRE.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA ..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 14 ms. . . . . y se pone á 5 h. 46 ms.  
 Sale la luna á 11 h. 30 ms. de la mañana y se pone á 9 h. 1 ms. de la noche.  
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia  
 11 h. 48 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON.... D. Matías Mascaró.  
 IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

## Seccion política.

### TRIBUNALES ESPAÑOLES.

ARTICULO V.

*Nuestra censura es á los actos, no á las personas.*

En el anterior hemos inculcado la necesidad que existe de una ley orgánica de tribunales, calcada en nuestras leyes patrias, en nuestras tradiciones y en nuestras costumbres españolas, á fin de que aquellos tengan una organizacion á la española usanza: vamos á demostrarlo.

Los autores de los decretos de 8 de octubre de 1847, y de 7 de marzo de 1851, si no cuidaron mucho de acatar el principio de inamovilidad judicial, consignado en la Constitucion, en cambio en sus proyectos y decretos no descuidaron el de utilidad propia, y así, á la manera que los reyes egipcios desde que empezaban á reinar, mandaban para perpetuar su memoria, edificar su panteon en una de esas magníficas pirámides que han llegado á nuestros dias, así estos modernos legisladores empezaron por construir sus obeliscos, no de cal y piedra como aquellos, sino de plata y oro; no para enterrarse en ellos, sino para vivir holgadamente y con dignidad; y en prueba de ello véase el *pro domo sua* del célebre orador romano, consignado en estos artículos:

Real decreto de 23 de noviembre de 1850:

«Art. 26. Del tribunal supremo de Justicia será presidente el *ministro de Gracia y Justicia.*»

«Art. 44. No pueden ser nombrados presidentes de las secciones del tribunal supremo (que nosotros los españoles rancieros llamaremos, como siempre se han llamado, salas de justicia) sino los que hubieren sido:

1º *Ministro de Gracia y Justicia.*»

«Art. 45. Los que hubieren de ser nombrados vice-presidentes de seccion, vulgo sala, han de hallarse en estas categorías.

1º *Ministro de Gracia y Justicia.*  
 2º *Ministros de la corona* en los demas ministerios.»

Real decreto de 7 de marzo de 1851:

«Para presidente del tribunal supremo de justicia se me propondrán los que hayan sido *ministros de la corona.*»

Las propuestas para presidentes de sala (ya afortunadamente desaparece el nombre galo de seccion, aplicado á los tribunales) recaerán en los que hayan sido *ministros de la corona.*»

Véase, por estas disposiciones, que al dictarlas el ministro, con rara sagacidad, no olvidaba al ministro; y no podía ménos de sonreirse graciosamente al testar y al legar para sí, invencion tambien preciosa y pro-

pia de los tiempos que corremos, pues antiguamente el testamento era segun la ley de partida, «voluntad ordenada en que uno establece su heredero, ó de la parte lo suyo en aquella manera que quiere que quede lo suyo despues de su muerte.» ¿Y no será iuvento tan útil como el del vapor á la maquinaria, el de que uno se establezca heredero de sí mismo, y departa lo que *no es suyo consigo propio?* Esto es precisamente, y en esto consiste, el primoroso descubrimiento de estos legisladores: establecen un panteon para sí con un aniversario ó memoria pia de 120,000 reales, para sí, ó de 60 mil reales si aquel estuviere ya ocupado con otro cadáver ministro; esta es magnífica, preciosa invencion. Quizás hayan tenido presente para ello, y lo hayan considerado como un medio de estimular la ambicion, *amortiguada en nuestros dias*, de ser ministro de la corona; ello, si es cierto que es declarar que los primeros puestos de la magistratura no serán para magistrados, sino para hombres políticos; que para llegar á aquella no se necesita ser magistrado, cuyas funciones son ténues y sencillas, pues están limitadas á la *friolera* de administrar justicia, de privar de la vida, del honor y de la hacienda, ó de amparar y libertar de la pérdida de una y otra á los ciudadanos españoles, ó quizás hayan creído conveniente decir por este medio á la magistratura: «De-

jaos de vuestra vida austera, retraída y laboriosa, ocupaos de la política; abandonad la bagatela de vuestras atribuciones, y entónces llegareis á estos puestos, destinados en primer lugar para los ministros de Gracia y Justicia, y en segundo para los de la corona; y como estos no escasean en el dia, es claro que jamas llegareis á ellos mientras que seais simplemente magistrados. Concebírase que en nuestros dias se dijera al ejército: «Os voy á nombrar un general en gefe que jamas haya servido en las filas ni haya militado en ellas.» Causaría esto una prolongada hilaridad... pues esto mismo se viene á decir á la magistratura, cuyo general en gefe es el presidente del tribunal supremo de justicia, al prevenir que el presidente y vicepresidente de esta corporacion, serán los ministros de la corona, que por lo general no han servido en la magistratura ni en los tribunales por que no es allí donde se van á buscar, sino en el Parlamento, como ha sido práctica hasta ahora.

Hé aquí porque indicamos desde un principio que para formar una ley orgánica de tribunales era preciso que se comisionara al efecto á una junta compuesta toda de magistrados encanecidos en ellos, á fin de evitar que la política se sentara bajo del régio dosel y otras cosas que indicáremos y que notamos desde los primeros artículos del proyecto de ley orgánica que vió la luz pública;

## FOLLETIN.

### CRITICA LITERARIA.

#### EL PROSCRIPTO.

*Episodios de la tragi-comedia del siglo XIX,*  
 por

D. J. HERIBERTO GARCÍA DE QUEVEDO.

Hace algun tiempo que el que llegaba á escribir una composicion poética notable, se hacia al instante popular, todo Madrid le conocia. ¡Cuántos y cuántos jóvenes hemos conocido nosotros, cuya *popularidad* no ha tenido otro fundamento! Leían una oda ó una elegía en el Liceo, y al dia siguiente los periódicos la insertaban en sus columnas, y las personas aficionadas á la amena literatura hablaban con entusiasmo del nuevo vate, y se le señalaba con el dedo cuando se le veía en alguna de las calles de esta coronada villa.

Aun en medio de las turbulencias políticas, habia sin embargo mas fe y entusiasmo literario que hoy dia. El ser poeta en aquella época (hablamos de los años 36 y 38), era como un alto don que concedía la naturaleza, un raro privilegio y una profesion envidiable; pero hoy son tantos los que escriben versos para el público, que se confunden por desgracia los buenos con los malos.—La condicion del escritor poético ha decaído de una manera lastimosa.—

Son muy escasos los poetas que solo por sus versos pueden vivir decentemente. En una época en que, segun informes que creemos verídicos, se pagan *doce ó catorce* duros por una voluminosa coleccion de poetas, y *quince ó diez y seis* por una novela en dos tomos; ¿cómo hace el que quiere con sus versos y su prosa comer *caliente* todo el año? Esta es la principal causa porque jóvenes de mucho talento se dedican á traducir del frances, sin saber este idioma, ese farrago de dramas y novelas, buenas y malas, que produce la nacion vecina. Esta es una de las causas del estado de postracion en que se hallan entre nosotros por lo general, todos los ramos de literatura.

Estas tristes reflexiones nos ha sugerido la última obra que ha dado á luz el joven poeta don J. Heriberto GARCÍA DE QUEVEDO, titulada *EL PROSCRIPTO.*

Su autor, uno de nuestros jóvenes escritores de mas sólida y varia instruccion y mas laboriosos, conocido en todos los ramos de literatura: en la *novela* por una muy linda y bien escrita, titulada *EL AMOR DE UNA NIÑA*; en el *drama*, por varios de indisputable mérito, como *DOX BERNARDO DE CARRERA*, *ISABEL DE MEDICIS*, *EL JUICIO PÚBLICO* y otros, representados en esta corte: en la *poesia lirica*, que es, á nuestro humilde parecer, el género que cultiva con mas acierto, por varias composiciones excelentes, tales como las odas á *Pío IX*, á *Colón*, á *Cervantes*, á la *Libertad*, y por *MARIA, corona poética de la Virgen*, que escribió en colaboracion del señor ZORILLA, pero que puede decir-

se que toda es suya; y por último, en la *leyenda ó novela en verso*, con obras como *DELIRIUM* y *LA SEGUNDA VIDA*; el señor GARCÍA DE QUEVEDO, decimos; no puede, segun confesion propia, *vivir del arte*. Sus obras, sin embargo, han sido por lo general bien recibidas del público; pero, á nuestro parecer, no todo lo bien que debieran haberlo sido; y, preciso es confesarlo, la mayor parte de ellas, no han sido juzgadas cual debieran, por su mala estrella, como vulgarmente se dice. Seguros estamos de que si muchas de dichas obras llevaran el nombre de otro cualquier literato, hubieran tenido mejor fortuna. No sabemos por qué no la tienen, pero el hecho es cierto, como tambien que el señor GARCÍA DE QUEVEDO es para nosotros un problema literario con cuya solucion no podemos dar; y á fe no somos los únicos á quienes sucede lo mismo.

¿Qué es el *Proscrito*, y que fin se ha propuesto su autor al escribir este libro? En muy pocas líneas nos lo dice, en un pequeño prólogo, que ha puesto al frente de su obra: «Heme propuesto, amigo lector, escribir una serie de poemas que, tendiendo todos al mismo fin, formen, al modo de los eslabones de una cadena, y segun mis cortas fuerzas alcanzasen, si no el complemento rico de belleza y conviccion, el feto, siquiera informe, de la grande epopeya humanitaria que las orgullosas miserias de nuestro siglo, descreído y egoista, imperiosamente reclaman.»—«El *Proscrito* que ahora te presento, es el tercer eslabon de aquella cadena que empieza con los otros dos que

«acaso te sean desconocidos: *Delirium* y *La segunda vida.*» «El pensamiento civilizador, que atraviesa como una línea tangible y de un polo al otro dichas obras, es el mismo en el fondo, «siquiera distinto en los medios:—el pensamiento moral del Evangelio, la redencion por el amor.»

El *Proscrito* es un grito de dolor, un ay! desgarrador, arrancado de una alma joven, pero que sabe sin embargo que es la vida: un manantial de lágrimas y aficciones. En él llora su autor la desgracia de haber nacido en un siglo tan positivista y escéptico como el nuestro: las penas que sufre por tener que vivir en una sociedad que ni ama, ni cree, ni espera.

El *Proscrito*, lo mismo que la preciosa comedia de don Luis de EQUILAZ, titulada *VERDICES AMARGAS*, no lo escribe sino un poeta que, hablando por esperiencia propia, conoce y aprécia á la humanidad, no por lo que vale en sí, sino por la manera con que le ha tratado. En él nos pinta con colores muy duros, porque están copiados del natural, este siglo calculador. En él recorre el señor GARCÍA DE QUEVEDO, las profesiones de hombre político, hombre literario, y hombre de mundo; y en todas ellas encuentra solo miseria y engaño. En efecto, como esto es lo que mas abunda, es lo que primero y mas se vé en ellas; pero bien sabe su autor que no es lo único que en ella hay. El mismo nos lo demuestra, puesto que en el bellísimo personaje de Alfredo, protagonista del poema, vemos personificada á la conciencia, siempre en lucha con exigencias á que no puede doblegarse,

al modo que se hace en la milicia para formar la ley de ascensos, la de organizacion militar, la de quintas, para lo que se ha nombrado siempre una junta compuesta de generales de todas armas, y á tan prácticos veteranos se han encomendado estos trabajos, no á bisoños ni á advenedizos al ejército, como aconseja la razon y la prudencia, asimismo es lo que parece debe hacerse con el arreglo de tribunales y demas que se proyecta.

Por no haber ley orgánica formada así, causó grande admiracion y escándalo en 1838 el nombramiento de un jóven ministro de la corona, cesante, y simple abogado, para decano del tribunal especial y supremo de las órdenes militares, el cual elevó repetidas y sentidas quejas al trono, suplicando á S. M. que no tuviera lugar tan funesto y trascendental ejemplar, que abría un ancho campo á la ambicion y á la perturbacion del orden de ascensos de la magistratura, con cuyo hecho se atacaba y vulneraba la práctica de siglos; aquellos respetables magistrados, que ninguno vive ya, preveían lo que había de acontecer en breve, y el ministro autor y el subsecretario que intervino en aquel deplorable nombramiento, que tanto irritó los ánimos, y fué uno de los cargos que se hizo á aquel gobierno en el movimiento de 1840, aprendieron ambos el camino y bien pronto lo anduvieron unidos, y se reprodujo en mayor escala con el nombramiento del ministro cesante de Gracia y Justicia, para presidente del tribunal supremo de justicia; decreto refrendado por el nuevo ministro, antiguo subsecretario de aquel, y siempre unido el uno al otro; acontecimiento que la prensa y la tribuna censuraron amargamente, y que tambien produjo disgustos é irritacion, como no pueden ménos producirse siempre que las cosas se saquen de su natural quicio. ¿Cómo es que no los hubo en el gobierno del regente, cuando se proveyó el decanato del tribunal supremo de órdenes, por haber sido separado el jóven ministro que lo servia en 1840, en el ministro mas antiguo de él,

volviendo á anular la práctica de siglos, lo que, sea dicho de paso, honra sobremanera á aquel gobierno? ¿Cómo no los ha habido al presente con el nombramiento del actual presidente del supremo tribunal de justicia, entendido, antiguo, probo y respetable magistrado? por la misma razon, porque en él se han acatado los principios tutelares de justicia y la práctica de los tribunales, con la que estas corporaciones se rigen y gobiernan en paz y tranquilidad y á contentamiento de los individuos que sirven en ellas: pues entónces, ¿á que introducir tan funestas novedades y dar pábulo á tan aviesas ambiciones con las preferencias exclusivas que se dan á los ministros de la corona sobre los magistrados!

La circunstancia de haber coincidido el hecho y el derecho justamente en uno de los autores de estos decretos, podrá hacer creer á la maledicencia que habia una seria premeditacion en el ministro de la corona de realizar al tiempo de dictar aquella disposicion, y de aquí el ambicionar siempre ser jefe del ramo en favor y provecho propio; elio es, que ha acontecido al poco tiempo de publicarla, que su autor se ha convertido de ministro de Gracia y Justicia en presidente del tribunal supremo y por lo tanto, la teoría que hemos indicado en el estilo que el caso requiere, de la *testamentifaccion*; mas dejándolo por ahora, duélenos sobremanera ver y observar tan singular coincidencia y que por otra parte absuelva completamente á la magistratura del cargo que se le ha hecho de no haber defendido la inmunidad de aquel elevado funcionario, tanto mas imposible de verificarlo, cuanto que le fué muy penoso este nombramiento, con el que se lastimaron los justos derechos adquiridos por los magistrados en virtud de las leyes de ascensos establecidos en esta carrera; y por otra parte hemos visto y demostrado palpablemente que por ahora se halla sujeta, en virtud del decreto indicado de 7 de marzo de 1851, para su cesacion, suspension y jubilacion de oficio á un mero espediente gubernativo y á una simple

real orden espresando la absoluta voluntad ministerial. ¿Si esta disposicion seria un medio adoptado para relevar prontamente al nuevo presidente, é ir haciendo vacantes de presidentes para proveerlas por turno en el corto número de ministros cesantes de la corona? en cuyo caso seria muy chistosa mistificacion.

Profunda herida recibió la magistratura con los nombramientos de los presidentes de los tribunales supremos de justicia y de órdenes militares que hemos indicado, verificados en los dos ministros de la corona no magistrados; pero mayor afliccion la cupo al publicarse unos decretos en que, no solo se sancionaban estos hechos, sino que se constituian en derecho para el porvenir. La magistratura sufre en ello un grande agravio y una dolorosa humillacion, pues no puede ver en estas disposiciones mas que estas dos ideas capitales; primera, que solo los ministros de Gracia y Justicia en primer lugar, y en segundo los de la corona de otros ramos, son los únicos dignos y aptos para desempeñar el cargo de presidente del supremo tribunal de justicia y de sus salas; y segunda, que los magistrados que llevan treinta y cuarenta años de servicio en los tribunales del reino, sufriendo penosas amarguras, no son dignos ni á propósito para desempeñar tan elevados cargos, privándoles absolutamente de aspirar á ellos si no son ministros de la corona.

No estrañamos estas disposiciones de los autores de las anteriores, pues van todas enlazadas y encaminadas á un mismo fin, que es el de destruir esta carrera, quizá queriendo enaltecerla por este medio; mas obsérvese si hay diferencia alguna en decir á las audiencias del reino: «puede ser regente el que no haya sido nunca magistrado,» á espresar «debe ser presidente del tribunal supremo y de las salas únicamente los ministros de la corona, los cuales deben sentarse en aquella silla curul á pronunciar el primer auto ó sentencia que hayan librado en su vida.»

«El buen presidente, segun Gue-

vara, debe tener rectitud en el juzgar, limpieza en el vivir, presteza en el despachar, paciencia en el negociar, y prudencia en el gobernar, las cuales virtudes son en sí tan conexas y en él necesarias, que no le aprovecharán tanto las cuatro que tenga como le dañará la una que le falte.» ¿Cómo ha de tener rectitud en el juzgar, el que no ha juzgado en su vida, ni ha formado costumbre en ello; y así de las demas circunstancias que deben acompañar á un presidente, que debe presidir un tribunal compuesto de presidentes, que lo han sido de los del reino? Si difícil es, como hemos indicado, el desempeñar con acierto el cargo de regente, es mucho mas el de presidente del tribunal supremo, que es una corporacion compuesta de regentes que han sido cabezas y jefes de territorios; y podrá desempeñar con acierto tan difícil cargo un ministro de la corona no magistrado? lo creemos del todo imposible.

Los ministros de la corona son muy dignos de ser atendidos en sus ulteriores destinos, mucho mas si han hecho buen uso de la confianza que la corona depositó en ellos, y han correspondido con probidad, desinterés y entereza á la que merecieron del congreso, que representa al pais, y que les apoyó en el desempeño de su cargo; mas no es justo que por haber servido este sean preferidos para los primeros puestos de la magistratura, en la que quizás jamás sirvieron; deben sí, en igualdad de circunstancias ser atendidos en ella; pero declarar que aquellos han de ser en primer lugar para los ministros de la corona, aunque no tengan mas título que el de abogado, lo consideramos sumamente grave, porque es convertir á la magistratura en institucion política, cuando debe ser institucion meramente social; es hacerla mezclarse en la política, y en las luchas que suscita; y es, por último, hacerla odiosa: nosotros la queremos retraídos de aquella; y uno de los ministros, autores de estos decretos, dijo lo propio en el Parlamento contestando á la interpelacion del diputa-

y que son una perpétua é invencible valla opuesta al logro de sus mas legítimas aspiraciones.

El cuadro tercero de la primera parte, que es á nuestro parecer uno de los mejores del poema, tiene situaciones de gran mérito.—La que se titula: *Escenario de un teatro de segundo orden*, es una amarga sátira de nuestros teatros, y aunque á los ojos de algunos tenga alto de exajeracion, hay en él un gran fondo de verdad.

El cuadro sexto, que se supone en un salon aristocrático, es tambien una excelente pintura satírica del gran mundo.

BARONESA. Poeta, ¿usted por aquí?

ALFREDO. Como usted vé...

BAR. ¿Vuelve al mundo?

ALFREDO. Es un campo muy fecundo

de observacion para mí.

MARQUESA. ¿Cosa mas original!

¿Qué sirve la observacion

á aquel cuyo corazon

vive en un mundo ideal?

ALFREDO. Es un error...

MARQUESA. ¡A fe mia!

Pues es vulgar opinion.

ALFREDO. La verdad es la mision

de la suma poesia.

LA JÓVEN. Del poeta al embustero

no hay una gran diferencia.....

ALFREDO. No se aplica tal sentencia

al poeta verdadero.

Cuando en cualquiera funcion

dramática, alegre ó triste,

en vano el pecho resiste

á una creciente emocion;

Y á pesar del colorete

de la dama, y su oropel,

y de que su amante infiel,

feo, chico y regordete,

mas hermoso que Absalon,

y mas alto una pulgada,

sombra chinesca plantada

en dos leguas de tacon,

sale gallardo á la escena

de entre sucios bastidores,

y á pesar de los furoros

del apuntador que truena;

y á pesar de Vd. saber

que es todo convencional

en su pecho virginal

siente el dolor ó el placer,

y aun contra su voluntad

rie alegre, ó triste llora,

tal sentimiento, señora,

¿es mentira, ó es verdad?

No ménos bellas son las estrofas puestas en boca de Alfredo, que forman parte del cuadro sexto, titulado: *Club político*.—Todavía nos parecen mas profundas y de una entonacion poética mas levantada las que se leen á la conclusion del cuadro quinto de la segunda parte.—Veamos las tres últimas:

Al través de ese impuro torbellino  
de crímenes y errores,

irradia el sol de la verdad divino  
con vivos resplandores.

Y en torno de él, en círculo girando  
van mil generaciones,

á su luz lentamente desgarrando  
sus fatigas y prisiones.

Y llegarán los tiempos, hoy distantes,  
de su imperio fecundo;

—¡Los siglos de la historia son instantes  
en el vivir del mundo!

Todos los cuadros, en fin, tienen mucho que elogiar. El *adios al lector* con que concluye el poema, no puede ser mas tierno, mas verdaderamente poético.

El plan del *Proscrito* es lo que no puede ménos de ser en este género de composiciones, en que el poeta suelta la rienda á su fantasia y la echa á volar por los espacios ilimitados de la observacion, el sentimiento y la filosofía; un plan que parece poco meditado, porque está y no puede ménos de estar, desigualmente distribuido. Lo mismo se advierte en todas las composiciones de este género, sin exceptuar las de su creador y gran maestro lord Byron, que son tal vez las mas desordenadas, acaso porque son tambien las mas ricas de inspiracion, ó mejor dicho, de lo que los ingleses llaman *humour* y nosotros llamamos *humoradas*.

El interes va en aumento en todo el poema, cualidad de que no puede eximirse ningun género de composicion literaria que aspire á no

ser mala. Los personajes todos, ménos Alfredo, son secundarios. El carácter de este está bien sostenido en todo el poema; siempre simpático, noble, caballero en toda la estension de la palabra.

La versificacion dificilmente pudiera mejorarse: hay trozos llenos de sentimiento y lozanía. Véase como muestra de ello, la preciosa meditacion en quintillas titulada *El sol poniente*, de que extractamos dos al acaso:

—Raza de ángeles caídos,  
del cielo desheredados,

que naceis entre gemidos,  
y vivis desesperados,

y moris desprevénidos!

¿Por qué la vida adorais?

¿Por qué la muerte temeis?

—¡Tanto el bien desconoceis,

que el dolor idolatrais

y la dicha aborreceis!—

Concluirémos este somero juicio, dando la mas cordial enhorabuena al señor GARCÍA DE QUEVEDO, persona á quien apreciamos con todas veras, y sentiríamos que no siguiese la serie de poemas que tiene el pensamiento de escribir, por falta de... buena acogida en el público. Ya hemos dicho que el PROSCRITO no es mas que una piedra del gran edificio literario que el autor se propone levantar, y al que la posteridad, no lo dudamos, hará cumplida justicia.

do señor Montalvo sobre los mismos: sin embargo, eligió justamente el medio que mas conduce al contrario objeto, estimulando la ambicion de la magistratura al privarla de los primeros puestos de ella, y confiándolos á *personas estrañas* á la carrera de la magistratura, *estraños* á sus hábitos, *estraños* á su vida austera y retraida.

Nosotros creemos mas conveniente, mas justo y mas provechoso para la administracion de justicia que el cargo de presidente del tribunal supremo de justicia se confiera á uno de los magistrados mas antiguos, mas distinguidos y acreditados de esta corporacion, como se hacia en la antigua monarquía española al nombrar el gobernador del supremo consejo de Castilla.

Hé aquí ya reseñados los males y defectos de que adolecen las disposiciones publicadas, relativas al primer puesto ó cabeza de la magistratura: seguiremos en los sucesivos artículos indicando nuestra opinion sobre otros extremos que contienen, y procuraremos que sean cortos para que sean leídos con mas agrado.

*Un Magistrado.*

#### ANÁLISIS DEL MANIFIESTO RUSO.

Su fecha rusa es del 26 de agosto que corresponde al 7 de setiembre:

Mr. de Nesselrode empieza manifestando su sorpresa por la nueva comunicacion que le ha sido hecha por parte de Mr. Buol. Cuando se propuso al emperador su señor que diese su aprobacion al proyecto de nota preparado en Viena, el emperador debió creer que este proyecto era una especie de ultimatum de la corte de Austria, suponiendo que esta se habia asegurado de antemano de la aceptacion de la Turquía, ó que podía obtener luego la adhesion pura y simple del sultan, ya por sus propios esfuerzos, ya por los de las potencias que mas particularmente se han mostrado aliadas y protectoras del imperio otomano. Esta es la razon porque la aceptacion del emperador Nicolas iba acompañada de la formal declaracion de que al hacer las concesiones que se le pedian y que eran las últimas en que pudiese consentir, daba una muestra de su gran deferencia al Austria, potencia amiga de la Rusia, cuya mediacion habia aceptado, entendiéndose que el proyecto seria pura y simultáneamente aceptado por la Turquía como por él mismo, y que el gobierno del sultan no haria en él modificacion alguna, sin lo que el consentimiento dado en San Petersburgo se consideraria como no acordado.

Mr. de Nesselrode anuncia que no discutirá el carácter y trascendencia de las modificaciones introducidas por el Divan, pues esta discusion debe ser objeto de otra comunicacion, mas cree deber recordar sumariamente las circunstancias que precedieron á la comunicacion del proyecto.

El principe Menschikoff despues de pedir en nombre del emperador las garantías creidas necesarias, y en una forma que asegurase su perpetuidad, consintió en contentarse con una nota cuyo proyecto comunicó; este proyecto fué desestimado y reemplazado por el de que se trata ahora. El emperador no encuentra en él una completa satisfaccion. «Ya

sabeis, señor baron, dice Mr. de Nesselrode, el solo arreglo que habria podido convenirnos, ya que no fué admitida la última nota de Mr. de Menschikoff. Sin embargo, el gabinete de S. Petersburgo queria poner fin á una querrela que agitaba la Europa y cerrar una discusion que las potencias seguian con ansiedad desde su origen y de la cual empezaban á alarmarse. Cuando el gabinete de Viena, despues de concertarse con los representantes de Inglaterra, Francia y Prusia, formuló su proyecto, el gabinete de S. Petersburgo que tuvo conocimiento de él por una comunicacion hecha á Mr. de Meyendorff, contestó por via telegráfica que estaba dispuesto á aceptarlo. Mr. de Nesselrode se prevale de esta conducta, la cual debe agradecerse tanto mas al emperador en cuanto en aquel momento, dice, el proyecto estaba aun en discusion en Lóndres y en Paris, y que se ignoraba aun en S. Petersburgo el fallo de los gabinetes de Lóndres y Paris; á pesar de que el proyecto recibió en Lóndres una modificacion no insignificante, el emperador no retiró su aceptacion; luego se puede decir que el gabinete de S. Petersburgo que no ha pedido ni deseado la mediacion del Austria, que solo se dirigia á la Turquía, ha aceptado, sin vacilar el proyecto de convenio redactado en Viena, con intervencion de la Inglaterra y de la Francia, que han rodeado á la Turquía de sus consejos y de su apoyo.

¿Por qué ha mostrado el emperador tanta moderacion y condescendencia? No solo para convencer á la Europa de su sincero deseo de conservar la paz, sino tambien para apresurar una solucion que la Europa espera con impaciencia y que no puede aplazarse sin graves inconvenientes y quizás sin peligros.

Las buenas intenciones del emperador, dice Mr. de Nesselrode, han sido paralizadas por la mala voluntad de la Turquía, la cual ha introducido en el proyecto las modificaciones sobre las cuales se quiere recaiga ahora la aprobacion del emperador. ¡Qué estraña confusion de papeles! Si el proyecto debia ser discutido y modificado, solo era posible la discusion en S. Petersburgo, solo en esta capital podian pedirse modificaciones, pues el proyecto habia sido concertado con los aliados de la Turquía, los cuales despues de penetrarse de cuanto exigian el honor y la dignidad del sultan, han determinado el lenguaje que podia usar con la Rusia. En S. Petersburgo jamas se habia creído que el proyecto de Viena fuese discutible; siéndolo es ya inútil, pues el objeto esencial que tenia la conferencia de Viena era evitar dilaciones; segun parece no se ha comprendido así en Constantinopla.

El emperador, añade Mr. de Nesselrode, ha hecho aceptando la nota cuantas concesiones le era dable acordar, así pues es inútil esperar que haga otras. Dícese que las modificaciones pedidas por el Divan son sin importancia; mas si esto es así, ¿por qué han sido pedidas, con peligro de abrir de nuevo las discusiones y perder un tiempo precioso? Por el contrario, si no carecen de importancia el emperador no puede aceptarlas.

En la situacion presente, los aliados de la Turquía deben hacerle com-

prender no le resta mas que imitar el ejemplo dado por el emperador y aceptar pura y sencillamente el proyecto del gabinete de Viena. Los aliados pueden hacerlo si quieren, bastará que se esplicquen con el Divan *franca y enérgicamente*. A pesar de cuanto se diga, el gobierno turco no resistirá á las instancias de sus aliados.

Mr. de Nesselrode añade que aunque el emperador hubiese podido consentir en las modificaciones pedidas por el Divan, tales como han sido formuladas en Constantinopla, se lo habrian impedido ciertas condiciones indicadas en la circular esplicativa dirigida por el ministro del sultan á las cuatro potencias.

La prévia evacuacion de los principados es una de estas condiciones; acerca de este punto Mr. de Nesselrode se esplica en estos términos.

Sobre este último punto nos referimos á las esplicaciones que dimos en nuestra nota de 10 de agosto, y repetimos que así que llegue á San Petersburgo el embajador turco portador de la nota austríaca sin modificacion alguna, se dará inmediatamente la orden á nuestras tropas de volver á este lado del Pruth.

Luego de recibido este manifiesto Mr. de Buol convocó á los representantes de Francia, Inglaterra y Prusia para comunicarles aquel documento, y despues de una larga discusion se resolvió insistir cerca del sultan para que renunciase á sus modificaciones.

En su consecuencia el día 12 fué espedido un correo llevando á M. de Bruck las últimas instrucciones del gobierno austríaco; el representante del Austria deberá manifestar al sultan al pedirle su adhesion pura y simple á la nota de Viena, que es la última vez que el Austria le da sus consejos. *(Ancora.)*

#### NOTICIAS ESTRANJERAS

##### INGLATERRA.

En Townhall se ha reunido un meeting de 1500 personas; presidido por el alderman, con el objeto de tratar de la cuestion de Oriente; en él se pronunciaron los mas enérgicos discursos contra la Rusia, y se votó una proposicion concebida en estos términos: «Los firmantes piden que el gobierno ingles adopte medidas prontas y decisivas para hacer evacuar inmediatamente los principados danubianos, hacer suportar á la Rusia todos los gastos ocasionados por sus actos ilegales é impedir que en adelante se ultraje de este modo la justicia y el derecho internacional.»

Se lee en el *Morning Herald*: Sabemos que á consecuencia del envio de una escuadra rusa en Japon, el gobierno ingles se propone tambien enviar una que se compondrá de cuatro buques con un total de 38 cañones.

La junta sanitaria de Lóndres ha publicado oficialmente el hecho de la invasion por tercera vez del cólera asiático, prescribiendo al mismo tiempo las reglas higiénicas que aconseja la esperiencia.

«La oficina de sanidad, dice, se vé en la triste obligacion de anunciar una tercera invasion del cólera epidémico. Esta enfermedad que como siempre ha principado en Persia, se ha propagado durante este año por una gran parte de la Rusia, hácia el Norte, hasta Arcangel á orillas del océano ártico; luego ha desolado la Dinamarca, Suecia y Noruega; desarrollándose en seguida en el norte de la Alemania, ha atacado Stettin, Berlin, Rotterdam y Hamburgo, y por fin se ha decla-

rado en Inglaterra, en la costa nordeste, cerca de la ciudad en que hizo su primera aparicion en 1831.»

El 19 fallecieron de la epidemia 119 personas en Newcastle, y en Liverpool y Woolwich se han experimentado algunos casos.

En el número del *Morning-Herald* correspondiente al 24 se dice, que corre el rumor en los círculos políticos de Lóndres de que lord Aberdeen ha manifestado intencion de retirarse. Su señoría ha dicho á una persona investida en alta autoridad, que habiéndose la Rusia desmascarado, la guerra es á su parecer inevitable.

##### FRANCIA.

*Paris 22 de setiembre.*

El emperador y la emperatriz, acompañados del ministro de la guerra, de varios generales y de varios individuos de su servidumbre, han emprendido hoy su viaje al norte de Francia.

El mismo día llegarán á Arras, entrarán á Douai el 23; y despues de pasar algunas horas en Valenciennes, marcharán á Lille; el 25 visitarán Saint Omer y el campo de Helfant; el 26 llegarán á Calais, el 27 á Boulogne, el 28 á Amiens y el 30 á Paris.

Mr. Llorente, ex-ministro de hacienda español, y el conde de Santa Fe, diputado á Cortes han tenido el honor de ser recibidos por el emperador.

El *Pais* examinando hace algunos dias la situacion de los partidos, decia: «En Francia ya no hay partidos; solo se encuentran algunas opiniones aisladas, realistas ó republicanas.» El objeto de estas palabras es evidente; queriase dar á entender que el acto del 2 de diciembre habia puesto un término á todas las querellas intestinas que dividian á los hombres políticos.

Efectivamente, casi todos los hombres políticos se han retirado de la lucha; oradores y publicistas, todos buscan el reposo, que casi no habian conocido, desde el día en que la ambicion les precipitó en las asambleas parlamentarias.

Mr. Thiers da la última mano á su *Historia del consulado y del imperio*, y meditando mas detenidamente corrige algunos trozos en que se habia dejado llevar de un entusiasmo bastante exaltado; Mr. de Lamartine trabaja desesperadamente; Mr. Guizot repasa y corrige sus obras completas; el conde de Molé se mantiene en su retiro enseñando á algunos jóvenes estudiosos de nuestra generacion á sacar provecho de las locuras de las que nos han precedido; el duque de Broglie se dedica enteramente á la educacion de su hijo; Mr. Leon Faucher se ha refugiado en la industria de los caminos de hierro; Mr. Dufaure ha vuelto otra vez á vestir la toga, lo mismo que Mr. Berryer y Mr. Jules Fabre gana causas y dinero en la audiencia; Mr. Cremieux, convertido en propietario, se ensaya en la nueva vida de descanso y holgura, mientras que Mr. de Montalembert escribe exclusivamente para la academia; en cuanto al general Cavaignac, se ocupa simplemente en ser padre de familia.

##### RUSIA.

*Enumeracion de sus fuerzas.*

El *United Service Magazin* (periódico ingles) inserta un estenso é interesante artículo sobre el ejército ruso, cuyos datos parecen sacados de las mejores fuentes. Entre estos es sumamente curiosa una tabla de las fuerzas militares de la Rusia segun el presupuesto del año 1852. Hé aquí el resumen de ella:

«El total de las fuerzas militares de Rusia sube á 1.200.000 hombres en la forma siguiente:

La infantería consta de 200 generales, 1.673 jefes, 15.858 oficiales subalternos, 30.431 sargentos y cabos, 24.469 músicos y tambores, 660.201 soldados, 37.026 no combatientes. Suma (entre tropas regulares é irregulares) 798.848 hombres.

La caballería cuenta 92 generales, 715

jefes, 9,170 subalternos, 17,756 sargentos y cabos, 4,195 músicos y trompetas, 298 mil 972 soldados, 9,380 no combatientes. Suma (entre tropas regulares é irregulares) 338,280 hombres.

La artillería se compone de 27 generales, 234 jefes, 2,294 subalternos, 7,925 sargentos y cabos, 1,343 músicos, etc., 61,085 soldados, 11,469 no combatientes. Suma (entre tropas regulares é irregulares) 84,375 hombres.

Resúmen: 319 generales, 2,621 gefes, 25,332 oficiales subalternos, 85,812 sargentos y cabos, 28,957 músicos, etc. 1,020,258 soldados, 57,875 no combatientes. Suma total, 1,221,164 hombres.

Agréguense á eso 1,170 piezas de artillería de á pié y 460 de á caballo. Total 1,630 piezas de artillería.

La reserva en el año 1852 contaba entre tropas regulares é irregulares:

De infantería: 14 generales, 158 oficiales superiores y subalternos y 116,583 plazas.

De caballería: 3 generales, 98 oficiales superiores y subalternos y 13,949 plazas.

De artillería: 3 generales, 270 oficiales superiores y subalternos y 6,600 plazas.

Luego los cantonistas (hijos de tropa) vestidos, mantenidos y pagados por los regimientos y al mando de 2 generales y 323 oficiales 41,725 individuos.

Sostenidos por sus padres, ó de otro modo 417,935 individuos.

Suma 459,600."

INDIA.

El Valetta ha traído noticias de Calcuta del 19 de agosto y de China de 23 de julio.

Las noticias de la India nos presentan como muy desastroso el estado del país; el hambre amenazaba al pueblo, que se encontraba en la triste necesidad de alimentarse de raíces salvajes.

Los últimos números del Nord China Herald continúan dando detalles sobre la batalla que dieron el 28 los rebeldes á las tropas del emperador; estas últimas fueron derrotadas, y despues de ello, los rebeldes publicaron una proclama, designando al pueblo el nuevo emperador.

Los imperiales se habian esforzado en vano de separar al ejército rebelde de la importante ciudad de Chin-Keang-Foo, considerada como la llave de todo el imperio; situada en la confluencia del gran canal con el rio Yank-Tse, puede impedir el que se apodere de ella, que lleguen provisiones á la capital del imperio.

A pesar de los esfuerzos del ejército y escuadra imperial y de los buques mandados por europeos, los rebeldes quedaron victoriosos y dueños de una ciudad que les permite dictar leyes al emperador tártaro. Segun dice el Friend of China esta batalla decide de la suerte del imperio.

Los periódicos ingleses, partidarios casi todos de la rebelion, aseguran que la dinastía tártara toca á su fin. Los rebeldes se preparan á atacar la ciudad de Hong Chou Foo, una de las mas ricas del imperio, guarnecida por 7000 mandchoux.

Palma

6 DE OCTUBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana el teniente coronel graduado D. Miguel Robles, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, el regimiento infantería de Isabel II; hospital y provisiones, el batallion de Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznárez.

Boletin religioso.

Santos del dia.

SAN MÁRCOS, PAPA, Y SAN SERGIO, MÁRTIR.

San Márcos fue natural de Roma y varon tan piadoso que por muerte de san Silvestre fue elegido para ocupar la silla de san Pedro, rigiendo la Iglesia de Dios con gran celo y santidad. Vivió en el pontificado ocho meses y veinte y dos dias, muriendo el año 536.—San Sergio que con san Baco dió muestras de su constancia en la fe á presencia de todo el pueblo de Sergiopes, provincia de Augusta en Estrates. Aunque ambos eran nobles romanos fueron azotados, perdiendo la vida Baco al impulso del tormento; y mas fuerte Sergio sostuvo otros martirios, hasta que vencidos los tiranos por su constancia le mandaron degollar, imperrando Maximiano.

CULTOS.

MAÑANA VIERNES

En Santa Magdalena

Á las seis de la mañana se dará principio á las cuarentahoras consagradas á Ntra. Señora, bajo los títulos del Pilar y del Remedio, y á la beata Catalina Tomas: á las diez se cantará la misa mayor por la reverenda comunidad, y al anochechar se hará meditacion y la reserva.

ANUNCIOS

OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Las reclamaciones con que se halla esta Alcaidía para los productos de la contribucion de carruages y caballerías del corriente año, á fin de aplicarlos á las obras de las carreteras, la precisan á decretar el apremio contra los que aun no han satisfecho su cuota; mas antes de expedirlo recuerda á los que la adeudan se presenten antes del dia 15 del corriente á verificar el pago de su cuota en la oficina de recaudacion si quieren evadirse del apremio y recargos consiguientes. Palma 6 de octubre de 1855.—José Antonio Togores.

JUZGADO MILITAR DE MARINA DE LA PROVINCIA DE MALLORCA.

Por este segundo pregon y edicto se cita, llama y emplaza á Estévan Perelló, hijo de Rafael y de Maria Mulet, matriculado para el servicio de marina desde el dia 14 de mayo de este año segun consta en su asiento folio 2128 de la lista de hábiles de Palma, para que dentro del término de nueve dias siguientes á la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado á rendir su indagatoria y defenderse despues de la culpa que le resulta en la causa que se está sustanciando por haber desertado dicho Perelló de la polacra goleta de esta matricula nombrada Desamparados. Si lo hiciere se le oirá en justicia, y de lo contrario se proseguirá la causa en su ausencia y rebeldía, haciéndose los tratados y notificaciones en los estrados de dicho Juzgado. Palma 5 de octubre de 1855.—Tomas Cerviño.—Cayetano Socías.

El lunes 10 del corriente desde las tres de la tarde, y en la pieza habitacion del Rdo. Prior de la casa de Misericordia, se venderá en pública almoneda, siendo admisible la postura, la obra de loza, fina y ordinaria, de porcelana, cristal y vidrio, efectos de laton, cobre y alhajas de plata, procedentes de la testamentaria del difunto cura de Santa Cruz.

Lo que se anuncia al público para su concurrencia. Palma 5 de octubre de 1855.—José Antonio Togores.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que están ya vendidos los billetes de grandes premios, que se ha de celebrar el dia 8 de este; y se empieza la venta de la del 26, á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 5 de octubre de 1855.—Jaime Muntañer.

REVISTA DE PERIÓDICOS DE PALMA.

Mahon 2 de octubre.

Antes de ayer, 30 de setiembre, se celebraron en la parroquial de Santa María de esta ciudad, las solemnes exequias que los vecinos de la misma dedicaron á la grata memoria del escelentísimo Sr. D. Pedro Sureda y Veri (o. E. P. D.)

La funcion empezó á las nueve de su mañana, segun estaba anunciado en las esquelas que los señores comisionados habian mandado distribuir, habiendo merecido que el Ilmo. Sr. don Tomas de Roda, obispo de esta diócesis, concurrese con varios señores canónigos para mayor magnificencia de la misma.

Despues de un solemne nocturno, en el que cantó S. Sra. Ilma. la última leccion, celebró de pontifical el oficio divino, acompañado por la brillante orquesta, dirigida por el infatigable profesor D. Benito Andreu Pro., cuya composicion es debida á su maestro, tambien mahones, el Pro. D. Jaime Alaguer.

El tímulo constaba de tres cuerpos, y sobre el último se elevaba una aguja que terminaba con una cruz; en el primero y segundo se leian varias inscripciones, y entre ellas la siguiente dedicatoria.

AL EXMO. SR. D. PEDRO SUREDA Y VERI MARISCAL DE CAMPO DE LOS EJERCITOS NACIONALES, GOBERNADOR MILITAR DE LA ISLA Y ALCALDE CORREGIDOR QUE FUE DE ESTA CIUDAD.

Sobre el tercer cuerpo estaba colocado un almohadon carnes con el sombrero é insignias de general, al extremo inferior de la aguja y á la misma parte ó testera se veia el escudo de armas del difunto y debajo cruzaban dos banderas con las barras de Aragon; la iluminacion era sobresaliente y muy bien ordenada, tanto en el cuerpo del catafalco como en las cuatro pirámides que se elevaban sobre sus ángulos; el tímulo estaba rodeado de un vistoso enrejado de fusiles con sus bayonetas ciméricamente colocados entre sus cuatro pedestales que formaban sus ángulos, y los dos que servian de entrada en la fachada principal: en cada uno de aquellos habia un emblema con una corona de laurel y escudo con un cuartel de las armas de Sureda, cuatro banderas nacionales, y demas trofeos militares; en los dos últimos una famosa coraza con su casco.

Todo ejecutado y dirigido por el acreditado jóven artífice D. Francisco Ponsetí, hijo de esta ciudad.

La concurrencia fué numerosísima, el Ayuntamiento presidia la funcion, sin que faltasen las Autoridades civiles, militares y eclesiásticas, los Sres. gefes y oficiales de los cuerpos de la guarnicion, juntas, corporaciones, cuerpo consular y demas funcionarios públicos, sin olvidar las señoras y personas particulares que apenas podia contener la iglesia.

La tribuna destinada al Sr. Gobernador se veia enlutada y la ocupaba la familia del difunto.

El batallon de cazadores de Arapiles hizo las tres descargas de ordenanza, el que con el piquete de caballería estaba destinado para hacer los honores fúnebres.

De este modo han tributado sus últimos obsequios los mahoneses á su general gobernador y Alcalde corregidor, que tan gratos recuerdos deja durante su mando, militar y político. La tierra le sea ligera. (Corr. del Genio.)

Boletin COMERCIAL Y MARÍTIMO.



La polacra goleta Paz

Saldrá de este puerto para Santiago de Cuba con escala en Puerto Rico, del 10 al 12 del presente mes, al mando del capitán D. Miguel Castañer, para cuyos puntos admite carga y pasajeros: la despachan en la calle d'es pas d'en Quint, númº 62.



EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS, Saldrá para Barcelona el sábado 8 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1º, cuarto entresuelo.



El laud San José,

Su patron Pedro Onofre Bordoy, saldrá de este puerto para el de Valencia el viernes 7 del corriente: admite carga y pasajeros. Para su ajuste pueden pasar en casa del referido patron, sita frente la Carnicería, ó en casa del patron Henales, plazuela d'en Dameto, inmediata á la Cuartera.

CAPITANIA DEL PUERTO DE PALMA. Embarcaciones despachadas.

Dia 5. Para Barcelona vapor Mallorquin, su capitán Estade, con 52 pas., géneros y balija.

Mercado de INCA.

(29 DE SETIEMBRE.)

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se espresan:

Table with columns: MEDIDA Y PESO MALLORQUIN, PRECIO MENOR, PRECIO MAYOR. Rows include Trigo, Candeal, Cebada, Habas, Habichuelas, Guijas, Garbanzos, Arroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, Lana, Cerdos cebados.

AVISOS

A la persona á quien

faltare el tomo 12º (Sainte Bible, par M. Louis-Isaac le Maistre de Sacy) muy bien encuadrado y conservado, de L'ecclésiastique traduit en françois avec l'explication du sens littéral et du sens spirituel, tirée des Saints Pères et des auteurs ecclésiastiques, impreso en Nimes el año 1784, podrá pasar en la librería de este periódico y se le dirá quien lo tiene en su poder y dando algunas señas se entregará por el mismo precio de seis sueldos que costó en la almoneda que se está haciendo en la casa Misericordia á beneficio de tan pio establecimiento.

Se desea vender ó cambiar

con otro instrumento cualquiera, una carretela de última moda: darán razon en casa del maestro de coches José Mut, que vive en la plaza de San Francisco de Paula.



El Omnibus.

El lunes 10 del actual empezará á salir de Palma á las nueve de la mañana, siguiendo á la misma hora los miércoles y viernes, y de Inca los martes, jueves y sábados á las diez. Los asientos se despachan en la librería de Gelbert, plaza de Cort.

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.